



## RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° AN-UAIPC-ICI016/13, denominado *Auditoría especial a la recuperación de tributos omitidos en el despacho de vehículos automotores bajo el Programa de Saneamiento Legal establecido en la Ley 133, realizado en la Administración de Aduana Interior Santa Cruz, reportados en el Informe AN-UTIPC-OE N° 0212/2011, emitido por la Unidad Técnica de Inspección de Servicios Aduaneros*, cuyo análisis comprendió evaluación y verificación de la información, documentación y evidencia referente a los 89 casos de despachos de vehículos automotores bajo el Programa de Saneamiento Legal establecido en la Ley 133, reportados en Informe AN-UTIPC-OE N° 0212/2011, emitido por la Unidad Técnica de Inspección de Servicios Aduaneros, por el período comprendido entre el 9 de noviembre de 2011 hasta la fecha de emisión del presente informe.

En cumplimiento a Minuta de Instrucción CITE: AN-PRECEMI- N° 218/2012 de 29 de octubre de 2012 emitido por Marlene Ardaya Vásquez, Presidenta Ejecutiva de la Aduana Nacional a.i. y en atención a instrucción impartida por el Auditor Interno General Memorandum N° AN-UAIPC-072/13 de 3 de julio de 2013.

El objetivo de la auditoría, es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del Manual para el Procesamiento de Contravenciones Aduaneras y otras normas legales y tributarias aplicables, en relación a los 89 casos de despachos de vehículos automotores bajo el Programa de Saneamiento Legal establecido en la Ley 133, realizado en la Administración de Aduana Interior Santa Cruz, en el procesamiento contravencional por Omisión de Pago de Tributos Aduaneros, reportados en Informe AN-UTIPC-OE N° 0212/2011, emitido por la Unidad Técnica de Inspección de Servicios Aduaneros.

Como resultado de la evaluación al cumplimiento del Manual para el Procesamiento de Contravenciones Aduaneras y otras normas legales y tributarias aplicados por la Gerencia Regional Santa Cruz, a través de la Administración de Aduana Interior Santa Cruz, se establece que se dio cumplimiento parcial a la misma en la recuperación de tributos omitidos en el despacho de vehículos automotores bajo el Programa de Saneamiento Legal establecido en la Ley 133, reportados en el Informe AN-UTIPC-OE N° 0212/2011, emitido por la Unidad Técnica de Inspección de Servicios Aduaneros, aspectos que se reflejan en las deficiencias de control interno cuyo detalle es el siguiente:

1. Falta de seguimiento adecuado a la recuperación de tributos
2. Ausencia de cuadro de registro de las vistas de cargo
3. Vistas de Cargo sin sello del Administrador de Aduana Interior
4. Observaciones en la notificación de la vista de cargo
5. Ausencia de Procedimiento Específico para la emisión de Vistas de Cargo

La Paz, 30 de septiembre de 2013